

OBJETO PROCESO: "92750623_A_02_SERVICIOS_SOPORTE_2025_SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL DANE DE LA TERRITORIAL SUROCCIDENTE"

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

El servicio integral de aseo y cafetería es fundamental para cualquier entorno, especialmente en el laboral, debido a que un ambiente limpio y ordenado impacta directamente en la productividad, el bienestar y la satisfacción de los trabajadores y visitantes de la Entidad.

De lo anterior se puede inferir, que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería es una actividad económica que se encuentra clasificada en el sector de servicios, por ende, la encontramos en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)". La CIIU, tiene como objetivo principal proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos, facilitando así la agrupación de datos por clasificación y su comparabilidad en diferentes ámbitos tanto nacionales como internacionales. Para el caso en cuestión, el objeto del proceso se enmarca en la sección N "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" bajo el código CIIU 8121: "Limpieza general interior de edificios" y la sección C "Industrias manufactureras" bajo el código CIIU 2023: "Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador".

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, cuenta con un clasificador de bienes y servicios, la cual es tomada del código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC, por sus siglas en inglés), y es una metodología uniforme utilizada para clasificar productos. De acuerdo con el objeto del presente proceso, la clasificación UNSPSC se encuentra en el grupo "F" el cual corresponde a "Servicios", bajo los códigos "76111501", "70111502" y "90101700", el cual representa a los "Servicios de limpieza de edificios", los "Servicios de poda de arbustos o de plantas ornamentales" y los "Servicios de cafetería".

La asociación Nacional de Empresarios -ANDI, es el gremio empresarial más importante de Colombia, integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial, de servicios, entre otros. Esta asociación, tiene como objetivo la realización de actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo integral de la industria, así como la promoción de los intereses sectoriales enmarcados en la búsqueda del bien común y con fundamento en el interés general del país.

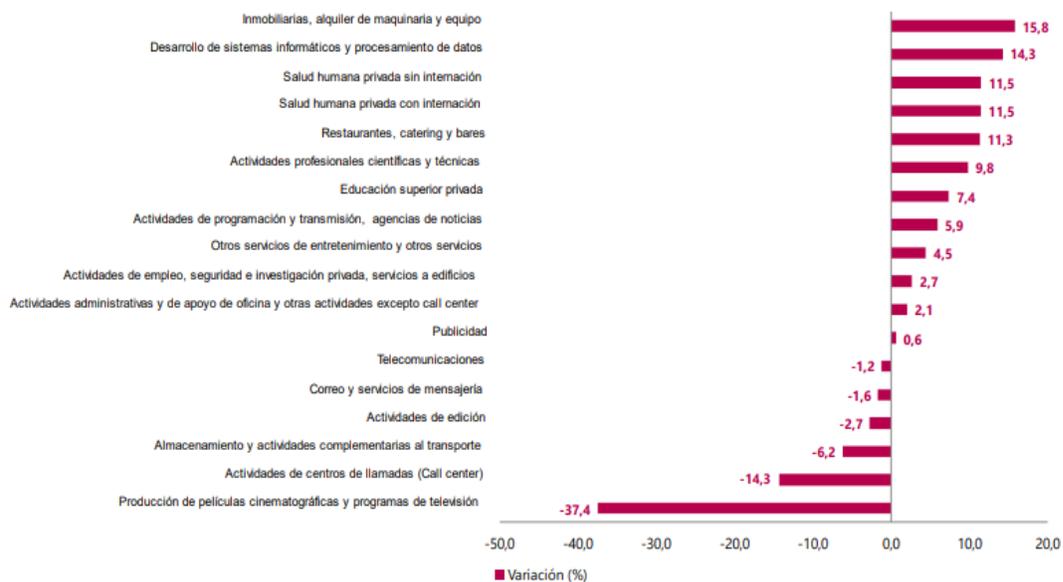
Es así como la ANDI clasifica en cámaras las empresas, sin embargo, para este proceso es importante mencionar la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, la cual se compone de tres subsectores: cosmético, aseo y absorbentes, siendo el de aseo el que involucra puntualmente debido a que no solo se requiere la prestación del servicio, sino que para poder cumplir con ello es necesario adquirir los productos de aseo con los cuales se realiza la limpieza de las áreas donde se laboral.

Según Statista (the statistics portal for market data), las ventas de artículos relacionados

con el cuidado personal y el aseo en Colombia se han venido recuperando, ya que el sector de cosmética y aseo incremento sus ventas en más de un 14% en el 2022.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, tiene a su disposición una serie de encuestas que estudian entre otras, el comportamiento económico del país, una de ellas es la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), la cual obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En su último boletín técnico, nos especifica que, de acuerdo con la variación general de los subsectores de servicios, en diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022, tal como lo muestra la siguiente tabla.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023^p / diciembre 2022**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Ahora bien, de acuerdo con la variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según el DANE en diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Aquí, es importante destacar que la información estadística del DANE en esta encuesta se

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023^p / diciembre 2022**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2		8,9	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7		4,4	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1		6,4	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	10,7		10,6	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3		0,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6		3,1	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8		16,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1		10,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2		10,6	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2		9,1	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,5		10,2	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7		4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2		10,7	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4		8,4	5,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4		6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2		10,2	4,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8		7,9	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4		9,2	5,2	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

basa en la clasificación CIU, y se puede observar que la sección N, donde se clasifican las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, de acuerdo con las divisiones 78, 80 y 81 tuvo un crecimiento de 17,7%, siendo la sección que más creció en cuanto al personal ocupado total. Tal como lo evidencia la siguiente tabla tomada del boletín técnico de la EMS.

Otra encuesta para mencionar es a la Encuesta Anual de manufactura (EAM), la cual tiene como propósito determinar la producción y el consumo del sector fabril. De acuerdo con su último boletín técnico, los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producciones brutas y clasificadas según la CIU son: fabricación de productos de la

Cuadro 1. Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIU Rev.4 A.C.

**Total nacional
2021^P**

Grupo industrial CIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part. %
Total		327.693.698	100,0
192	Productos de la refinación del petróleo	54.617.731	16,7
202	Otros productos químicos	23.782.164	7,3
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	16.714.999	5,1
108	Elaboración de otros productos alimenticios	16.435.324	5,0
110	Elaboración de bebidas	16.408.801	5,0
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	16.364.451	5,0
222	Productos de plástico	15.080.475	4,6
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	13.415.373	4,1
241	Industrias básicas de hierro y de acero	12.981.009	4,0
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	11.702.338	3,6
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	11.601.768	3,5
106	Elaboración de productos de café	10.065.802	3,1
104	Elaboración de productos lácteos	9.724.145	3,0
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	9.572.479	2,9
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	9.055.246	2,8
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	8.920.810	2,7
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	8.834.507	2,7
	Resto de industria	62.416.275	19,0

Fuente: DANE, EAM.

Pr cifras provisionales

Nota: la diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

*Se citan las actividades con mayor participación en producción bruta, las restantes se encuentran en los anexos.

refinación del petróleo 16,7%, fabricación de otros productos químicos 7,3% y procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos 5,1%. Tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Finalmente, es importante mencionar la variación que ha tenido la economía de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la cual es una medida de cambio (variación) en el precio de bienes y servicios representativos del país, dicho índice es expedido por el DANE, el cual para enero de 2024 la variación mensual fue del 0,92% y la variación anual fue de 8,35%, es decir 4.9 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, la cual fue del 13,25%. Tal como se evidencia en la siguiente grafica

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC

TÉCNICO

Las empresas de aseo y cafetería en el país buscan brindar soluciones integrales con personal altamente capacitado y maquinaria de trabajo necesaria y acorde para cumplir a cabalidad con la prestación integral del servicio, en donde el 80% del costo de la prestación corresponde a la mano de obra y un 20% corresponde a la maquinaria básica que utiliza el hombre en la labor.

Actualmente, existe en el mercado una demanda constante de servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, que responde a necesidades básicas de bienestar, higiene e imagen, debido a que las empresas buscan generar el bienestar del personal que labora en la entidad y de los usuarios que a diario se encuentran en sus instalaciones. Pero la importancia de este servicio va más allá de tener un buen ambiente, debido a que la limpieza y desinfección son procedimientos que permiten eliminar y evitar la proliferación de microorganismos a los que diariamente se está expuesto.

Ahora bien, algunas de las pautas que debe seguir el personal que realiza limpieza son: El personal no debe tener las uñas pintadas ni largas, además estas tienen que estar limpias. No deben tener en los dedos ningún accesorio, las mujeres y los hombres deben portar adecuadamente su carné, tener su cabello debidamente recogido en el caso de las mujeres y para los hombres tener un corte y afeitado tradicional y portar su uniforme completamente limpio, el personal debe utilizar elementos de protección tales como guantes, tapabocas y/o mono gafas si su labor lo requiere.

De acuerdo con el manual de saneamiento y desinfección la frecuencia con la que se debe realizar el aseo depende de la actividad comercial de la entidad u organización. Sin embargo, menciona que las labores de aseo deben efectuarse con mayor frecuencia en áreas con alta exposición a bacterias y virus como lo son los baños y las salas de espera. Adicionalmente, se debe desinfectar las superficies con más tacto como lo son los escritorios, cerraduras, pasamanos, puertas, ventanas, entre otros.

Así mismo, el personal deberá tener presente que debe señalar su área de trabajo, remover las bolsas de basura, despejar el área de trabajo y retirar los elementos de la zona a desinfectar, hacer el barrido en un solo sentido y sin levantar demasiado polvo, retirar el polvo que hay en la superficie con un paño húmedo, en un balde deberá hacer la debida disolución de los detergentes y elementos de desinfección una vez se obtiene una mezcla homogénea, se debe empezar a limpiar las áreas menos contaminadas o más pequeñas

	<p>hasta llegar a las áreas más contaminadas o más grandes como el piso, el personal debe lavar las canecas y regar las plantas que haya en el lugar, el personal deberá dejar lo elementos en los sitios donde se encontraban al iniciar el aseo, finalmente una vez terminadas las actividades de aseo, el personal debe verificar que el área este seca y retirar posteriormente los avisos preventivos.</p> <p>Por otra parte, en el servicio de cafetería es importante la inocuidad de los alimentos, la cual puede definirse como el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alientos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud.</p> <p>Es por ello que el operario del servicio de cafetería cumple un rol fundamental para reducir la probabilidad de contaminación en los productos que elabora. Por lo que deberá cumplir con las siguientes reglas básicas: Optimo estado de salud, sin enfermedades respiratorias, de estómago, heridas o infecciones; antes de manipular alimentos debe realizar un correcto lavado de manos con agua potable y jabón y luego de ejecutar algún tipo de actividad donde se puedan haber contaminado las manos. Adicionalmente, deberá lavar prolijamente utensilios y superficies de preparación antes y después de manipular alimentos, así como también las vajillas y cubiertos antes de usarlos para servir alimentos, utilizar siempre jabón y agua limpia, tomar platos cubiertos y fuentes por los bordes, cubiertos por el mango vasos por el fondo y tasas por el mango.</p> <p>Además de lo anterior, los proveedores interesados deberán consultar lo establecido en el en la ficha RFI, para comunicación con la entidad o RFQ para cotización, donde se detallan los servicios a prestar y las cantidades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
<p>REGULATORIO</p>	<p>Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011 • Decreto 1082 de 2015 • Ley 2069 de 2020 • Decreto 1789 de 2021 • Decreto 1860 de 2021 • Decreto 399 de 2021 • Decreto 142 de 2023 • Ley 57 de 1887 (Código Civil Colombiano) • Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) • Estatuto del consumidor • Constitución Política • Ley 100 de 1993 <p>Finalmente, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la</p>

	ANÁLISIS DEL SECTOR – PROCESOS DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-040-PDT-007-f-001
		VERSIÓN: 9

	<p>presente invitación. Adicionalmente, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.</p> <p>Nota: Las leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren enlistadas en este documento, no implica que no sean aplicables ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.</p>
OTROS	N/A

ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE

Las empresas que prestan los servicios de aseo y cafetería generalmente cuentan con empleados capaces para suplir las necesidades de aseo y limpieza de toda índole que requieran las empresas, es por ello que por regla general cuentan con su personal para realizar dichas actividades, así como también tienen proveedores de insumos para cumplir con integralidad con el servicio a prestar.

Para elaborar el estudio de mercado se creó el 24 de enero una solicitud de información en la plataforma SECOP II, en el que una (1) empresa envió su cotización el día 28 de enero de 2024.

Simultáneamente, con el fin de completar las cotizaciones mínimas requeridas para poder llevar a cabo el presente proceso de contratación, se procedió a enviar mediante correo electrónico a más de 300 proveedores la solicitud respectiva, de las cuales solo se obtuvo una (1) respuesta, la cual fue recibida el día 30 de enero de 2024. Como resultado de las solicitudes se recibió cotización de las empresas:

1. CBN MAAS S.A.S
2. ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A

Los cuales cotizaron teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica, de acuerdo a la prestación integral del servicio de aseo, cafetería y jardinería de las sedes de Valledupar, Santa Marta, Riohacha y Sincelejo de la Territorial Norte en el DANE.

INDICADORES FINANCIEROS	N/A
--------------------------------	-----

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	<p>El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:</p> <p>Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.</p> <p>Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevada, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.</p> <p>Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a</p>
---	---

las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.

Para el suministro de los Bienes de Aseo y Cafetería su costo contempla el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

Colombia Compra Eficiente consultó los tiempos de servicios de diferentes transportadoras y encontró que los tiempos estándar de envío se encuentran en: un (1) día hábil para entregas en la misma ciudad de despacho, entre uno (1) y dos (2) días hábiles para entrega dentro del mismo departamento y entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para entregas en diferentes puntos nacionales.

El contratista deberá presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: el precio del servicio del personal, el precio de los bienes de Aseo y Cafetería, el precio de los servicios especiales requeridos, el AIU y el IVA aplicable. La primera factura deberá incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre el DANE y el contratista.

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% (hoy 19%) sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%.

 DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	ANÁLISIS DEL SECTOR – PROCESOS DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-040-PDT-007-f-001
		VERSIÓN: 9

**Se debe diligenciar el Formato Excel “Consolidado Estudio de la Oferta” – “GCO-040-PDT-002-f-016”, Versión: 6, el cual hace parte integral de este documento, y estará como documento anexo al análisis del sector.*

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se verificó la información necesaria para determinar las condiciones de la demanda en el mercado, mediante la consulta de las adquisiciones de bienes y servicios contratados por el DANE en años anteriores, con el fin de analizar el comportamiento de los contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red contra incendio y detención de humo celebrados por la Dirección Territorial Norte.

Adquisición de Bienes y Servicios histórico del DANE y/o FONDANE

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DANE Y/O FONDANE				
Proceso / Contrato / Proveedor adjudicado	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
DTN-IPMC-003-2023 CO1.PCCNTR.5058401 M.S INGENIERIA S.A.S	Mínima Cuantía	AMF28_Contratar las obras de mantenimiento a la infraestructura del DANE, en las sedes de Santa Marta y Valledupar, de acuerdo a las características técnicas determinadas por la entidad.	\$ 27.442.406	El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
DTCOC-IPMC-011-2022 CO1.PCCNTR.4293909 IKARIA CONSTRUCTORA SAS	Mínima Cuantía	Realizar la adecuación del espacio destinado para cafetería, el suministro del lavaplatos y de los muros livianos de la sede Ibagué; así como el mantenimiento del auditorio e instalación de pasamanos en la sede Manzales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de acuerdo con las cantidades, actividades, características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	\$ 15.622.492,61	A partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, hasta que la supervisión emita el certificado de recibido a satisfacción de las adecuaciones requeridas, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
IPMC-026-2023-1 CO1.PCCNTR.5438019 MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	Mínima Cuantía	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES CASA ESMERALDA Y DANE CENTRAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.	\$ 47.474.181,21	El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y será de un mes y medio (1.5 meses), sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.
DTNO-IPMC-08-2023 CO1.PCCNTR.5448111 OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S (ORYC S.A.S)	Mínima Cuantía	Contratar las obras de mantenimiento a la infraestructura de la sede Medellín del DANE, de acuerdo con las características técnicas determinadas por la entidad.	\$ 43.865.681,85	El plazo de ejecución será a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta que el supervisor control y vigilancia emita el certificado de recibo a satisfacción, lo que primero ocurra.

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado

En la consulta realizada en la página web de Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co), se encontraron los siguientes procesos y/o contratos con objetos similares al que se pretende celebrar, los cuales fueron publicados en los últimos dos años:

	ANÁLISIS DEL SECTOR – PROCESOS DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-040-PDT-007-f-001
		VERSIÓN: 9

Entidad y/o Empresa contratista	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor Total
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones donde funcionan algunas dependencias de la alcaldía municipal y, prestación del servicio de aseo para todas las sedes de las instituciones educativas oficiales - IEO del municipio de Chía con suministro de equipos.	Contrato No. 5859400 31/01/2024	\$ 58.301.155
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería para la administración municipal de Villapinzón y para el cumplimiento de las actividades que desarrollen las diferentes dependencias de la alcaldía municipal	Contrato No. 5806589 31/01/2024	\$ 36.000.000
PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN	Prestación del servicio de aseo y cafetería de la Personería Distrital de Medellín - inicio de vigencia 2024.	Contrato No. 5764501 26/01/2024	\$ 30.720.690
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para el fortalecimiento del consejo de juventud del municipio de Villanueva Casanare	Contrato No. 5681566 22/12/2023	\$ 23.529.500

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar, se procedió a revisar los contratos suscritos con la entidad, con las cuales se realizó un análisis comparativo, que se utilizará como referencia de los valores del mercado y como medida de la tendencia central se usará el promedio o media aritmética, calculado así el presupuesto estimado destinado para el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería de las sedes de la territorial Suroccidente.

Revisando el cuadro del “*Consolidado Estudio de la Oferta*” se observa que el promedio de los contratos suscritos, indicando la contratación de los operarios para la prestación del servicio de aseo y cafetería, los insumos necesarios para la ejecución de la actividad y los operarios para el servicio de jardinería en algunas sedes en la Territorial Suroccidente, descritos en el RFI y RFQ, da un valor estimado de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88.244.399)**, incluido A.I.U e IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al Proceso de contratación, según el presupuesto asignado por la Entidad para este proceso contractual.

MARGARITA QUINTERIO LOPEZ
 Coordinadora GIT Administrativo Sede Cali

Elaboró: Cadid Asdrúbal Saavedra Castaño – Profesional especializado 202/ grado 15